



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION REGIONAL NORTE
 DELEGACION ESTATAL EN SAN LUIS POTOSI
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PEDIDO

PROVEEDOR PROGREDI MH, S DE R.L. DE C.V. NICOLAS SAN JUAN 1623, int 204 A DEL VALLE SUR CDMX 03104 P.P.A.P.F. REG. FED. CON. AFILIACIÓN PMH1310319M7		SECTOR: SALUD SUBSECTOR: I.M.S.S. CLAVE: 00641	FAVOR DE CIRTAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA DOCUMENTOS Y EMPAQUES	NUMERO AÑO: 2024 SECUENCIA: 003 CMPDOR.: S.L.P.
UNIDAD SOLICITANTE COORDINACION DELEGACIONAL DE INFORMATICA		CONDICIONES DE ENTREGA ART. 42		FECHA LIMITE DE ENTREGA DIA: 27 MES: 05 AÑO: 24
LUGAR DE ENTREGA COORDINACION DELEGACIONAL DE INFORMATICA		COTIZACIÓN NUM. DIA: 27 MES: 5 AÑO: 24		REQUISICION NUMERO:
DESTINO FINAL COORDINACION DELEGACIONAL DE INFORMATICA		CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL NUM. PROVEEDOR CIRC. LOC. INM. T.S. E. U. P. PART. PRES.		RELACIÓN DE ENVIO A SECOM NUM. DIA MES AÑO
		P.P. 42062518 U.I. 259001 C.C. 500100		NUMERO DE ESPECIFICACIONES O DIBUJOS D4M0364
		LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN ESTE PEDIDO NO DEBERAN SOBREPASAR LOS PRECIOS MAXIMOS REGISTRADOS POR LA SECRETARIA DE COMERCIO. LA CUAL DE ACUERDO CON SUS FACULTADES REVISARA SU CUMPLIMIENTO.		CONDICIONES DE PAGO A PARTIR DE LA RECEPCION DE DOCUMENTOS.
				NO REQUIERE FIANZA 050GYR023N7024-001-00

PARTIDA	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO MON. NAL	PRECIO TOTAL NETO MONEDA NACIONAL
1	COORDINACION DELEGACIONAL DE INFORMATICA	Unidad lectora y/o grabadora externa de disco compacto (CD y DVD) USB 3.0	200	PIEZA	\$ 530.00	\$ 106,000.00

NOTA: SE SOLICITA ADQUISICION DE LECTORES DVD Y CD MEDIANTE REQUERIMIENTO CDI00004/2024 DE FECHA 06 DE MAYO DE 2024

FECHA ENTREGA: 06 DE JUNIO de 2024
 ELABORA: LIA. HEIDY REYES HERNANDEZ

COMPRADOR MTRA. MARISOL MIER CASTILLO ENC. DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	AUTORIZACIÓN (N-3) ING. EDSON DANIEL ROMAN HERNANDEZ TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	AUTORIZACIÓN (N-2) MTL.FELIPE ALEJANDRO ROBLES MERCADO TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE INFORMATICA	AUTORIZACIÓN (N-1) DR. LEONARDO FRANCISCO MUÑOZ PÉREZ TOCAB ESTATAL SAN LUIS POTOSI
--	--	---	---

SUBTOTAL \$ 106,000.00
 IVA \$ 16,960.00
 TOTAL: \$ 122,960.00

OBSERVACIONES

CLAUSULAS PARA RECEPCION
Y TRAMITE DE PEDIDOS

1.- DEL PEDIDO

- 1.1 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por este escrito ante esta área en un plazo máximo de 1 (un) día hábil después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO en todas y cada una de sus partes.
- 1.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, cuando la entrega del producto arribe posterior a la fecha de vigencia, liberando al Instituto de todo compromiso; e proveedor acepta este supuesto al momento de firmar el presente pedido.
- 1.3 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
- 1.4 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 1.5 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 1.6 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento.
- 1.7 El proveedor deberá otorgar fianza expedida por una Institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el 10% del monto total de este pedido sin incluir el IVA, Solo en caso de que la fecha de entrega de los artículos sea mayor a 10 días, como garantía para el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo. Cuando el importe sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el DF, se entregará cheque certificado.
- 1.8 Esta área dará al proveedor la autorización por escrito para que pueda cancelar la garantía de cumplimiento otorgada, cuando acredite plenamente haber cumplido con los compromisos contraídos en este pedido.

Una vez transcurrido el plazo señalado y en ese supuesto se hará del conocimiento del Órgano de Control Interno del Instituto dependiente de la Secretaría de la Función Pública, para que conforme a sus facultades determine las sanciones procedentes por el incumplimiento total o parcial en que incurra el Proveedor.

2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN:

- 2.1 El Proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido, así como cumplir las normas de calidad aplicables.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.
- 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

2.5

El proveedor se obliga a canjear los bienes en mal estado o con defectos dentro de los 3 días naturales siguientes a la notificación del mal estado de los bienes.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:

- 3.1 El proveedor, previa autorización de esta área, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida.
- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar una copia de la misma en el Departamento Adquiriente, quien le sellará de recibido en el original. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cobro ante la División de Control de Erogaciones.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas.
- 3.4 Sólo podrá entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en este pedido, con autorización previa y por escrito de esta área.

4.- DE LA FACTURACIÓN:

- 4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
- 4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en "Condiciones de Pago", comenzará a surtir efecto en el momento en el que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Área de Finanzas correspondientes, dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera; y su pago se efectuará 20 días posteriores a la entrega de la Factura correspondiente.
Es responsabilidad del proveedor recoger los pedidos asignados, presentando copia de acuse de recibo de los productos entregados en el almacén a fin de constatar que estos se realizaron dentro del plazo y condiciones establecidas de vencimiento de los mismos.

5.- DE LAS SANCIONES:


- 5.1 Pena Convencional.- Las partes convienen en fijar como pena convencional, la aplicación a partir de la fecha de vencimiento de entrega de los artículos pactada en las condiciones generales de contratación punto 3, estipulada en la invitación de la Adjudicación, el equivalente al 2.5% diario sobre el valor total del o los renglones incumplidos, por cada día natural de atraso. Teniendo como pena máxima el 10% sin incluir el IVA.

6.- DEL PLAZO DE ENTREGA:

- 5.1 El proveedor se obliga a entregar los bienes requeridos por el Instituto dentro del plazo establecido en las condiciones generales de contratación punto 3, estipulada en la invitación de la adjudicación.

7.- PROP. INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTORÍA:

- 7.1 El proveedor asume la responsabilidad total para el caso en que al suministrar los bienes al Instituto, infrinjan patentes, marcas o viole registros o derechos de autor, de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal de Derechos y de la Propiedad Industrial, liberando al Instituto Mexicano del Seguro Social de cualquier responsabilidad.

AUTORIZACIÓN POR LA SECRETARÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA	NUMERO	DIA	MES	AÑO
AUTORIZACION PARA INVERSION				
AUTORIZACION PARA FINANCIAMIENTO EXTERNO				
AUTORIZACIÓN SECOM PARA CASOS ADQUISICION EN EL PAIS DE BIENES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA				
ORDEN DE PAGO NUMERO				
EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ALMACENES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.				
NOMBRE DEL REPRESENTANTE DUANE OSCAR MEZA HERRERA				
CARGO REPRESENTANTE LEGAL				
FIRMA DE CONFORMIDAD		TELEFONO(S)		
		[REDACTED]		
		FECHA	DIA	MES AÑO
			27	05 24
EL REPRESENTANTE ACREDITA SU PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA				